

Guayaquil, Febrero 20 de 1.992

Señores
Junta General de Accionistas de
RESQUI S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la compañía RESQUI S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en balance presentado al término del ejercicio de 1.995 refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Los ingresos del año 1995 fueron de s/.17'333.975,00 y la utilidad del año 1995 fue de s/.1'691.064,00

No existen comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias es el reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente.,



Econ. Mercy Lara Vivas
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 021546

20 ABR. 1992

